ACTA DE INCIO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0129-2025 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025	Formato 26
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 1 de 3

ACTA DE INICIO

25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Clase de contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. de contrato:	0129-2025
Fecha de celebración:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
Contratista:	ELDA JOHANNA ROJAS
NIT o C.C:	40.088.623
Dirección del contratista:	CALLE 14A 3A ESTE 47
Celular del contratista:	3103169950
CDP:	N° 458 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
RP:	N° 1753 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE ATENCION INTEGRAL PARA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CASA DE OPORTUNIDADES, FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1257/2008 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES- CAQUETÁ
Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará contados a partir del Acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio	25 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Cuantía:	Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.900.000)**,..
Forma de pago:	Los desembolsos de los recursos aportados por el Municipio se harán de la siguiente forma: Un (1) primer desembolso en calidad de aporte anticipado, equivalente al cuarenta (50%) del valor total de los aportes del MUNICIPIO, previa presentación y aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal, aprobación del Plan de Inversión, cronograma de actividades y suscripción del acta de inicio. El valor excedente, mediante desembolsos parciales, correspondiente a las cuentas de cobro presentadas por la Entidad sin Ánimo de Lucro. Según la ejecución presentada y previo recibo a satisfacción, de facturas – soporte de gastos relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio. **Nota 1:** El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a

<table>
<tr><td></td><td>través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.</td></tr>
<tr><td>Póliza: 560 - 47 - 994000195266</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$3.690.000,00</td></tr>
<tr><td>PRESTACION SOCIALES</td><td>$1.845.000,00</td></tr>
<tr><td>PAGO ANTICIPADO</td><td>$14.950.000,00</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$7.380.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Póliza: 560 - 74 - 994000036528</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES</td><td>$284.700.000,00</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</td><td>$284.700.000,00</td></tr>
<tr><td>RCE PATRONAL</td><td>$284.700.000,00</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td>$284.700.000,00</td></tr>
<tr><td>GASTOS MEDICOS</td><td>$284.700.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Aprobación de la póliza:</td><td>24-11-2025</td></tr>
<tr><td>Supervisor/Interventor:</td><td>ALEJANDRO SANCHEZ BOLAÑOS</td></tr>
<tr><td>Verificación</td><td>
<table>
<tr><td>SS</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td><td>PF</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Presenta afiliación a salud:</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Presenta afiliación en pensión:</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Presenta afiliación a riegos:</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Presenta aportes parafiscales</td><td>Si</td><td>X</td><td>No</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

Por la supervisión	Por el contratista
ALEJANDRO SANCHEZ BOLAÑOS C.C. 1.115791.894 de Belén de los Andaquíes	**ELDA JOHANNA ROJAS** CC. 40.088.623

ALCALDIA DE Belén DE LOS ANDAQUIES ADMNISTRACIÓN 2024-2027